



"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO."

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-008/10
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información.

México, D. F., a 4 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 14 de marzo del presente, registrada con el número de folio 0001300016611, referente a:

(sic) "Deseo conocer cuantas personas contratadas dentro de ese sujeto obligado, ya sea que tengan plaza, sean contratadas por honorarios, o sean temporales, son abogados, es decir, que sin importar el área donde se desarrollen dentro del sujeto obligado, tengan como antecedente académico la carrera de Licenciado en Derecho, ya sea que estén titulados o no. Dentro del número de personas que tengan como antecedente académico la carrera de Licenciado en Derecho, deseo conocer su nombre, teléfono y correo electrónico, así como el área donde están adscritos. En el caso de que no se pueda proporcionar todos esos datos, es esencial que conozco por lo menos sus correos electrónicos. QUIERO DESTACAR QUE NO REQUIERO QUE ÚNICAMENTE SE ME REMITA A SU PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, o a la información pública existente, ya que requiero que se filtre la información para saber quienes de todos los servidores públicos son abogados, Licenciados en Derecho, Pasantes en Derecho o cursaron la carrera de Licenciados en Derecho. En caso de ser posible, le solicito que la información se me entregue en formato digital en archivo editable en formato excel. Muchas gracias."

Hace de su conocimiento que el número total de elementos con Licenciatura en Derecho es de 188; asimismo, referente a los demás datos que solicita, se le informa lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: No es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que se trata de datos personales, mismos, que para poder ser entregados, se requiere del consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que hace referencia esta información, para hacerla pública.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara que la información es de carácter confidencial, con fundamento en los artículos 3, 13 fracción IV, 18, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado hacia nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso....

...del anverso



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA.

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL